



## Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 29/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 04 de Diciembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de servicios profesionales para el proyecto integral para la actualización, modernización e interoperabilidad de gestión cartográfica del Estado de Sinaloa, solicitado por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Cabe señalar, que no asistieron licitantes.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 29/2018  
Acta de Fallo**

*El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 29/2018, para la contratación de servicios profesionales para el proyecto integral para la actualización, modernización e interoperabilidad de gestión cartográfica del Estado de Sinaloa, solicitado por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:*

### FALLO

*De la “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:*

*La empresa SIConsultores, S.C., no cumple, debido a que no entrega documentación que acredita su existencia legal y personalidad jurídica solicitada en el punto 4 inciso A) numerales I, II, III y IX de la convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.*

*Asimismo, no cumple, ya que la documentación legal, técnica y económica solicitada en el punto 4 de las bases de licitación carece de firma autógrafa, de acuerdo a lo señalado en el punto 4 cuarto párrafo de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.*

*El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa SIConsultores, S.C., sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.*

*Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados, se resuelve lo siguiente:*

**PRIMERO.-** *Se declara Desierta la presente Licitación Pública, debido a que la única propuesta presentada no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de acuerdo al punto 12, numeral II, de la convocatoria de licitación que nos ocupa, y de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa...”*



Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 14:10 horas del día 04 de Diciembre de 2018.

Esta acta consta de dos hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>Nombre</b>	<b>Área</b>	<b>Firma</b>
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----